
EL HERÁCLITO ESPAÑOL, Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL VIERNES 28 DE JULIO DE 1820.

NADA VALEN LAS LEYES, SI NO SE CUMPLEN.

A nuestra Constitucion,
Cualquiera puede decir:
Tudita tu perfeccion,
Si mas no te haces cumplir,
Viene á ser un fantasma.

Que con las peores leyes del mundo, como la execucion sea buena, puede subsistir y aun prosperar un estado, y á la inversa perderse con las mejores y mas bien establecidas, si la execucion es nula; ya lo tengo dicho mas de una vez en el discurso de este Periódico, y es fácil demostrar con ejemplos y datos antiguos y modernos. Legislacion perfecta jamas Nacion alguna la tuvo, tiene, ni puede tener, porque es incompatible con la Sociedad, y el bien general de esta, exige de cada individuo cierto número de privaciones á proporcion de sus circunstancias. Es verdad tan sentada esta, que los mismos sagrados derechos de libertad, propiedad, y seguridad, de todos tan campañeados, tienen mas excepciones que ningun otro axioma, y que á los mas instruidos y entusiasmados de ellos, se les tapa la boca con casos en que de conservarlos, lejos de ser justos, serian la mismísima iniquidad.

Vista la imposibilidad de legislacion perfecta, ó que el interés general esté á nivel con el particular, que lo mismo tiene, es necesario decir que la que mas se acerque á conciliar estos encontrados intereses, esa será la mejor; pero en esto mismo ocurre otra dificultad que supera a la misma ley, y es la buena ó mala aplicacion de ella, talento ó torpeza, justicia ó abandono del que la aplica. No habiendo razon tan palmaria, que no tenga otra contrario igual; he aqui la nulidad de las leyes, la víña de pícaros, la peste del foro, y el guirigay

de las gentes. Legisladores y gobernantes á evitar este fatalismo, pluralizaron leyes y declaraciones con la mejor intencion del mundo, pero de tan infeliz resultado; que de todo punto perdieron la cosa. De Francia antes de su revolucion, cuenta el sabio Caraciolo, que los prudentes y escarmentados dejaban perder grandes herencias y pingües mayorazgos, por no pleitearlos, en que la ruina era cierta y el exito dudoso por mucha razon que hubiese. ¿Que legislacion era esta, ó como interpretaba el *suum cuique tribuere*? Al mas rudo escandalizará este deplorable estado en que se vieron los franceses, y que fue el principal agente de su revolucion, porque de la buena ó mala aplicacion de las leyes, se forman las costumbres.

En España, poco ó nada le falta para estar en el mismo caso, porque la justicia cuesta mas de lo que vale y el gran número de curiales ricos, prueba sobradamente mi aserto. Los tribunales por una política, y aun en muchos de sus individuos bondad mal entendida, son los culpables de todo, porque apodando equidad lo que es una solemne injusticia y manifiesta eorruption de costumbres; se meten á filantropicos, que no les cuadra, ni muchos saben discernir. Y porque no hay sermon sin exemplo, voy á proponer un caso, en que trato constituirme fiscal de la causa pública, contra cuanto pueda sutlizar el foro y arguir lenguas de oro en *iporques y otro sis*, prometiendole desde ahora, que en la dichosa cuestion no han de valer chapucerias, mal entendidos textos, ni enbrolladas fórmulas, porque artículo *godalleria* puedo escotar con los mas pintados, y trato deslindar esto para que se vea, y todos tomen exemplo.

En el número 22 de este Periódico, publiqué el criminal y escandaloso porte del alcalde constitucional de Arzúa; el Escribano D. Jacobo Francisco Mesias, el Cura de Boimorto y Sennelle, y el descabezado y siempre *tarambana* D. Fernando Barreiro; por la execrable estafa de veinte y nueve duros á unos pobres labradores desgraciados feligreses de aquel mal Cura, é infelices vecinos de tales malvados. Por el despótico atentado de haberlos arrestado veinte y cuatro horas, y hasta que soltaron el dinero. Por la punible infamia de tratarlos duramente, con el sordido fin de estafarles &c. &c. &c. La autoridad á quien corresponde castigar este cúmulo de crímenes, parece que leyó el bueno del Heráclito, y no se durmió en el remedio, pues al momento proveyó justicia, y con efecto en 11 del corriente, se presentó en Boimorto el Juez de primera Instancia de Mellid con un Escribano gordo y de talante, que segun noticias parece se llama Don Domingo Vilariño *alias*

zafarón, y mas conocido por este cognomiento, que por e patroaímico y solar: criado, escribiente, alguaciles, músico y acompañamiento, á la averiguacion del caso. Convocaron los paysanos, y mi Escribano que sobre la idoneidad de su oficio ha sido recetor y de coasiguiente ya V. me entiende; hizo una de las que ellos llaman sutilezas, que como esté en autos, me rece una multa que lo destornille, y el Señor Juez, otra por permitírsele, respecto prueba colusion y amaño.

Es el caso que cuando tomé la lista de los paysanos, incluí por equivocacion puramente mia, á Ramon Segade, sugeto que parece no hay, pero sí todos los otros. Es el décimo en orden que se halla estampado en dicho número de este Periódico, y aquí entra la trampa de mi buen Escribano, como hablo á parte, porque no es de creer sea adivino; pues ea vez de preguntar segun la lista; interrogó (como ellos se explican) primero y ante todas cosas por Ramon Segade, á que le contestó la turba que no habia tal hombre en Sendelle, y á que el diria para consigo punto para ti sacristan. Luego, volvió á interrogar al derecho principiando por Francisco Vila, que cantó de plano todo y todito: en seguida fueron interrogados todos los demas, que del mismo modo cantaron, y parece que se estendieron bajo un contesto. Si así no resulta de autos, Juez y Escribano no están bien, pues la farandula estoy yo en ella, y la verdad no tiene mas de una cara. El atentado, fué muy público: los injuriados son muchos, y la autoridad judicial, no piense comulgarnos con fórmulas escribanescas, que sobre torpes, son escandalosas.

El fin que se propuso el Escribano en preguntar por sugeto que no existe; es abrir campo á que los letrados griten que quien mintió en esto, no tiene derecho á ser creído en lo otro, y demas ambages con que no pocas veces sorprenden la justicia: pero á mas de que los paysanos maldita culpa tienen de mis equivocaciones, ni á mi puede hacerse nada por la que he padecido; la cosa está como estaba. Hubo infraccion de Constitucion por el arresto. Hubo infraccion de leyes divina y humana, por la estafa de veinte y nueve duros. Hubo escandalosísimo atentado, por las amenazas y maltrato indigno, de toda autoridad. Finalmente hubo un manifesto insulto, robo, y desuello que exige mas que mediana providencia, y hace muy justa la que á buen ojo recetó el Heráclito.

Por otra parte, el artículo contribucion y lo mas que digo en el citado número, parece que no entra en cuenta, siendo de mas trascendencia que todo lo otro, y mucho mas en las actuales circunstancias. Ello es, que por no tomar la cosa como se deve,

los delincentes brabateán crueles venganzas contra los infelices paisanos, vociferando que los han de aniquilar y echar á presidio, que han de gastar estas y las otras cantidades por conseguirlo, que ciertamente es pupa para las autoridades y las honran en publicar que á fuerza de gasto se consiguen tamaños triunfos: llegando á tanto el descaro que en junta pública Alcalde y Escribano insultaron á Francisco Vazquez. ¿Que es esto Dios mio? ¿En que tierra estamos, ó que leyes tenemos? ¿Qué autoridades nos gobiernan? Unos meros caciques cubiertos de crimines; son Beyes de Argel, bajás de turquía, ó palatinos de Polonia? Aun cuando lo fuesen, ¿debía permitirseles en España un porte tan depravado? ¿Es esta la Constitucion de la Monarquía? Es á donde puede llegar la tolerancia y el abuso.

Vuélvanse pues, los veinte y nueve duros á los pobres paysanos. Págueseles la violenta extorsion que han sufrido. Castiguense condignamente los delincentes, para pública satisfaccion de todos, crédito de la Constitucion, y aun de las mismas autoridades. No hay que andar en paños en calientes, que á mas de la justicia; esto conviene mucho. Puede que en Tuy no hubiese nada, si las autoridades inferiores tuviesen nervio, dando parte al gobierno de sus medidas y providencias análogas á la crisis. Degemonos de cuentos que esto no tiene vuelta. Los letrados digan lo que quieran, que al qué ó los que vengan con el axioma *qui semel malus*, ya verán lo que se les contesta, y puede no les quede gana de volver por otra.

Satisfaccion á los anónimos y comunicados recibidos en el correo de martes.

Muy Señores míos: equivocar, no es errar. El mismo día que recibí sus advertencias; ya estaba reparada la cosa como ya verian, con lo que escusamos gastar mas prosa.

Y V. señor patriota constitucional, que por la estafeta de Mellid, me avisa de lo que ciertamente exige palo de ciego; pierda cuidado que algo se dirá sobre el caso, y no sería malo dirigiese igual anónimo á la Sala del crimen de esta audiencia territorial, que es imposible dege de proceder con toda actividad, especialmente sobre la falta de esos tres hombres que de resultas de la quimera que me indica, desaparecieron, y es bien probable hayan sido muertos. Ninguna duda tenga V. en ello, porque á mas de que por anónimo á nada queda obligado; en el día no es gobernador Cavanilles; ni hay Cides, ni alcaldes de los que á mi me juzgaron, que siempre tendrán contra sí lo de sobre injustos, ignorantes, que así lo digo á boca llena, protesto convencer con todo lo conse-

229
jero, y firmaré con la sangre de las venas. ¡O España, cuánto pícaro y borrico tienes en el candelero!

NOTICIAS.

El número 64 del Universal, trae la siguiente especie, como al caer y muy solapada.=

Los editores no pueden menos de dar al Excmo. Ayuntamiento la enhorabuena mas completa por haber acordado que *en lo sucesivo toda funcion de iglesia que tenga que hacer, sea solo á canto llano con órgano para evitar asi el mayor dispendio posible de los fondos públicos: ¡y ojalá que lo que hace por economía se hiciera en todas partes por principios de Religion! No somos, no, insensibles á los encantos de la música; pero son tan pocas las composiciones dignas del templo y tantas las que pueden ridiculizarse con la gracia con que lo hace el napolitano Matei, que á pocas puede aplicarse lo que D. Tomas Iriarte dijo en el canto tercero de su poema de la música.*

Ofrenda y sacrificio.

Hace á la Religion de sus inventos,

En el uso de voces é instrumentos.

Los mas sábios maestros del arte lloran cuando oyen en el templo la música del teatro; y los ministros de la Religion que la conocen, no debieran permitir se profanase la casa de oracion con ayres que disipan su espíritu. ¿Cuánto cuestan las músicas á las catedrales? ¿Y cuales son sus ventajas? Hé aqui dos preguntas dignas de consideracion.

NOTA. No obstante el concepto que deban merecerse los Señores Redactores de este apreciable Periódico; no puedo convenir con ellos en la alabanza del Excmo Ayuntamiento, en el ojalá tan impolitico como aventurado, y en las escandalosas preguntas con que concluyen. Desterrar la música de los templos, es ahuyentar el concurso de ellos. La magestad del canto llano, es buena, pero por si sola no puede mover tanto como la música. La fe es dón de Dios, que así lo dice el Apóstol. Toda abstraccion, tiene incomparablemente menos influjo en la voluntad, que lo que se percibe por los sentidos. No hay duda que nuestra actual música, se hace ridícula en muchas cosas, indignas de la casa de Dios: pero esto no pende de ella, sino de los maestros de capilla, que por genio, por alabanza, por adulacion, ó por ineptitud, componen mas folias que cosas serias. En esta parte convenimos, pues á mi tambien me disuenan villancicos abolerados, gurguritos de tea-

tro, coplas de ciegos, y otras mil zarandajas muy dignas de llorarse, pero esto tiene remedio, porque habiéndome informado de varios profesores del mayor crédito; me dijeron que habia música magestuosa y excelente para todo, citándome para misa solemne á Hayden: para de *requiem*, á Mozar: para la salmodia, al que aun vive maestro en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, el célebre Archimbau: para motétes, á Muelas, y Salazar: para lamentaciones, al celeberrimo Ortells, maestro de Capilla que fué de Valencia, cuya original composicion mandó aquel Ilustrisimo Cabildo archivar para eterna memoria: para el *Stabat Mater*, á Pergollesi y dicho Hayden: y para todo á los nunca bien ponderados Vallius y Aranad. Convengamos, pues, en que se use música apropiada de estos ú otros autores, y degemonos de economías que huelen á no sé que.....

El número 138 de la Miscelanea, se lee lo que sigue.

Interior. En la noche del 8 se ha turbado la tranquilidad en Tolosa de Guipuzcoa. A las nueve fue asaltada la casa de don José Saturnino de Sosoaga por una gavilla de malvados que sin duda eran los mismos que en la noche del 30 del anterior, asaltaron la del alcalde primero D. Manuel Bernardino Larrondobano, que estaba formando la sumaria de unos desórdenes ocurridos el 17 en la misma villa. El 2 del corriente se hicieron varias prisiones, y siendo Sosoaga el asesor de la causa, es regular que los que trataron de introducirse en su habitacion en la noche del 8, quisiesen vengarse de la firmeza que muestra contra los perturbadores. Acudieron la tropa y la milicia nacional, pero nada consiguieron, pues los malvados se escaparon. La existencia, el número y la actividad de estos tiene consternada á la capital de Guipuzcoa.

NOTA. La cacareada suavidad española y una mal entendida filantropía solo de necios alabada; traen estas tornas. Que lo que nunca se vió en el mundo, se ha de ver solo en España; crealo quien quisiere que yo no lo trago. Desde el primer número de este Periódico clamé lo que se va experimentando: y con el tiempo se ha de citar mucho mi parte política, como única que en la presente época se ha publicado, y dió, dá y segurísimamente dará en el *quid*.

En el número 139 de dicha Miscelanea, se dice lo siguiente:

Madrid 16 de Julio. Siempre volvemos á los regulares, porque no podemos ser insensibles á las tiernas espresiones de gratitud y de reconocimiento que diariamente nos dirigen. Varios

de ellos nos denuncian el abuso de que en la nunciatura se niegan á los interesados las bulas y espedientes de secularizacion allí detenidos, respondiendole que los que quieran secularizarse deben entablar nueva solicitud. ¿ A donde se vá á parar con estas estorsiones ? ¿ se ha considerado bastante la necesidad de romper en fin las cadenas pesadas que retienen contra su voluntad á muchos frailes en los claustros ? ¿ Se ha recapacitado que superiores fanáticos y feroces descargan de algun tiempo á esta parte todo el peso de su indignacion sobre los desgraciados, que muestran deseos de bolber á respirar el aura de la libertad ? Enemigos natos de toda injusticia, abogados especiales de las victimas de toda tiranía, á nosotros toca levantar frecuentemente la voz en favor de los frailes violentados, y contribuir así á dar apoyos solidos á las instituciones liberales que nos rigen, ganando el voto de individuos que por reconocimiento no podran menos de preconizarlas.

NOTA. Leer el número 7 del Heráclito, y executar puntualmente su contenido, que nadie que yo sepa, propuso plan mas seguro ni sencillo. De otro modo, decabécense como quieran todos, y lleven decretos sobre decretos, que nada se conseguirá. Si en la curia romana hubiere alguna renuencia; no ignoran los políticos el modo de lograr, aclarando mas bien la razon, y disponiendo grato oído. Arte, tino, observacion, y prudencia, que la maña vale mas que la fuerza.

En el num. 22. de la Gaceta del Gobierno de Madrid, se lee lo que sigue.

ARTICULO DE OFICIO.

En atencion á las relevantes cualidades y los distinguidos méritos y servicios del Gefe de escuadra de la armada nacional D. Gabriel de Ciscar, y del capitán de navío de la misma D. Pedro Agar, ambos consejeros de Estado, ha tenido á bien el Rey conceder al primero el ascenso á teniente general, y al segundo á gefe de escuadra de la armada nacional.

NOTA. He aqui confirmado, que la virtud aunque tarde, siempre triunfa del vicio. El distinguido mérito de estos grandes españoles, corresponde á lo mucho que han padecido por mártires de la verdad, que es propio de la virtud ser perseguida: pero ¿ que es de muchos que en estos seis años triunfaron y ascendieron ? ¿ Que es de los que en la ruina de la Nacion labraron su fortuna ? Ciscar y Agar seguros, de su conciencia aun en la misma persecucion estaban tranquilos: y los infames proctos que variando colores, tomaron el que les convino ¿ que

de remorsos no tendrán ahora? ; De que temores no se verán cercados, si un alma de Dios suscita la especie en el congreso? ; Y que será de ellos si la cosa llega á discutirse?

En el número 144 del diario de la Coruña, citando carta particular, se lee lo siguiente.

Sevilla 5 de Julio. Los enemigos de la justicia y del bien, nos han dado que sospechar en los anteriores, dias en que habra V. notado mi falta de contestacion á su última; pero gracias á nuestro digno gefe, que con sus disposiciones asegura nuestro sosiego y felicidad: ayer publicó la adjunta proclama, y hoy ha intimado el destierro veinte leguas de esta Capital á los Canonigos Esperanza, Urizar, Amaya, Moreno Garino y D. Celestino Sánchez; á Urrutia, oficial de esta tesoreria de ezereito y á D. Juan de España, cabo principal del resguardo; en el termino de 24 horas lo han de verificar manifestando el pueblo que señalen para su residencia.

Y luego en la proclama que cita se lee este excelente trozo.

Ciudadanos, los buenos, desoid las negras calumnias con que los malos desacreditan la Constitución mas sabia; vigilad conmigo. Se espereen tumores de descontento, y yo lo sé, apenas nacen llegan á mi noticia, y aunque parezca exageracion, no ignoro hasta los pensamientos de los malos, y los conozco: os hago esta manifestacion para tranquilizaros. Nada se me oculta; sobre todo lo que dice relacion con la tranquilidad pública tengo tomadas mis providencias: no prevalecerá el crimen, no la hipocresia, y os lo aseguro. ¿ Con que apoyo cuentan esos misserables? Justicia, razon, ilustracion, fuerza y medios de sostenencia, todo nos sobra y á ellos falta todo. Descansad, pues, amigos míos, mientras yo en desempeño de la confianza que os mereci, trabajo por la conservacion de vuestra existencia política: contra mi placer ireis viendo ejemplos... pero os basta saber, que estoy prevenido.

Y vosotros los que sois indignos españoles, temblad y ved en este aviso vuestra sentencia de muerte. No necesita otra prueba de bondad la Constitución que el haberos consentido tanto tiempo siendo el opróbio del género humano; arrepentimiento ó exterminio sobre los recursos que os quedan. Sevilla 4 de Julio de 1820. = *J. M. O. Don. B. J.*

NOTA. En el Congreso Toño el discurso de este periodico en 28 números que van corridos, continuamente clamó contra lo que se va experimentando. La sociedad española, ha de traer mucha dureza y aún crueldad. Urge mucho y muy mucho avivar un poco la justicia, caya el que cayere: pero tambien es necesario, ante todas cosas, que la Constitución se acredite con obras, porque gritar liberalismo, y obrar á lo de marra implica y es diametralmente opuesto.

SANTIAGO: IMPRENTA DE D. MANUEL REY.